



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología



2007 - Año de la Seguridad Alimentaria

49

BUENOS AIRES, 18 ENE 2007

VISTO, las actividades de ajedrez y conexas a realizarse en la Costa Atlántica, y

CONSIDERANDO:

Que dichas actividades contribuyen a un descanso productivo para los niños, adolescentes y jóvenes con sus familias.

Que las mencionadas actividades se realizarán en las ciudades de Villa Gesell, Mar del Plata y Miramar.

Que con estas acciones se afianza en los destinatarios la capacidad de abstracción, el pensamiento anticipador, la reflexión y la crítica.

Que se coadyuva a que este juego ciencia se expanda por una presencia más pronunciada en las escuelas

Que de estas actividades participará la máxima figura del Ajedrez Argentino, el Gran Maestro Oscar PANNO.

Que resulta necesario solventar los gastos de traslado y estadía y demás del nombrado Maestro.

Que además se producirán gastos de infraestructura.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

2007 - Año de la Seguridad Vial



RESOLUCIÓN N.º 79

Que estas acciones se encuadran dentro de las políticas que el GOBIERNO NACIONAL y este MINISTERIO impulsan.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la realización de las actividades de ajedrez y conexas a realizarse en la Costa Atlántica entre los días 9 de enero y 28 de febrero de 2007 en las ciudades de Villa Gesell, Mar del Plata y Miramar.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA a liquidar y abonar, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor del UNIDAD DE PROGRAMAS ESPECIALES para el financiamiento de los gastos originados por la puesta en marcha de las mencionadas actividades.

ARTICULO 3º.- Encomendar al UNIDAD DE PROGRAMAS ESPECIALES en su carácter de responsable primario, las gestiones tendientes a cumplimentar la rendición de cuentas.



*Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología*

2007 - Año de la Responsabilidad Social

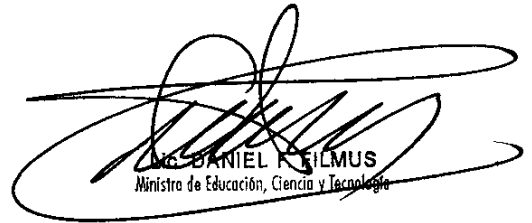


ARTICULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 2° deberán ser imputados al Programa 33, Actividad 09, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento 11 del presupuesto vigente de este Ministerio.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large '7' and other illegible marks.

79
REGISTRADO EN


DANIEL FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología